Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve

Proceso	SUCESION
Radicado	2016 610
Causante	SILVA OMAIRA PENEGOS
Asunto	resuelve

Se le pone de presente a los interesados de la presente sucesión, para que proceda hacer las correcciones señaladas por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín.

Se le hace saber al abogado actuante en esta sucesión que la cancelación de la afectación a la vivienda familiar, se pronunciará el despacho una vez, allegue nuevamente el escrito de aclaración al trabajo de partición, identificando plenamente a los interesados en la sucesión, tal como fue dispuesto por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ